

REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. JOSE MIGUEL SANCHEZ ARCO con D.N.I. 74642268T en representación de la sociedad FLEXICAR IBERICA S.L. con domicilio en CALLE SOL, 52, 04230 HUERCAL DE ALMERIA - ALMERIA y C.I.F. B06901086 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde 23 de junio de 2022 hasta el 22 de junio de 2023, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **248 € más I.V.A.** Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.


FLEXICAR IBERICA S.L.
B-06901086

 LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F. B-04248159
C/ Estaño, 109, 04009 Almería, Sector 20
Telf. 950 22 9610
administracion@limpiezasindependicas.com

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de “**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**”, y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo” y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: FLEXICAR IBERICA S.L.

NIF: B06901086

Representante Legal: JOSE MIGUEL SANCHEZ ARCO

Correo Electrónico:

SI **NO** Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjunta a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indálicas de Almería S.L. en el centro de FLEXICAR IBERICA S.L.. con dirección en CALLE SOL, 52, 04230 HUERCAL DE ALMERIA - ALMERIA de la actividad contratada.

2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal.

FLEXICAR IBERICA SL
B-06901086

 LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F.B - 042 8151
Ctra Estatal 100 km 100, Polígono Industrial Sector 20
Telf. 50 221 95 6
administracion@limpiezasindalicas.com

FLEXICAR
C/ SOL 52
HUERCAL DE ALMERIA - ALMERIA

A/A: ALBERTO
Telf. 685155289
Administracion.almeria@flexicar.es

Almería, a 20 de Junio de 2022

PRESUPUESTO N°.- J2270

PRESUPUESTO LIMPIEZA MANTENIMIENTO OPCIÓN 1

DESCRIPCION DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA

FRECUENCIA:

➤ **LIMPIEZA DOS VECES EN SEMANA:**

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de suelos (despachos, aseos, photocall)
- Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- Limpieza de huellas digitales en puertas, cristales, etc
- Retirada y reposición de bolsas en papeleras.
- Limpieza y desinfección de los aseos.
- Reposicion del jabon, papel secamanos, papel higienico, según necesidad.
- Limpieza rotativa en oficina de maquinaria, estanterías, puertas, sillas, cristales etc.

➤ **LIMPIEZA QUINCENAL**

- Limpieza de la cristalera por su parte exterior.

➤ **LIMPIEZA BIMESTRAL.**

- Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de limpieza obtenido y comprobación de su grado de satisfacción.
- Limpieza de la crsitalera por su parte interior.

➤ **LIMPIEZA CUATRIMESTRAL.**

- Desinfección de teclados mediante maquina de rayos ultravioleta

IMPORTE MENSUAL.....248.00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

NOTA: LOS SERVICIOS SE REALIZARA BAJO PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y POR PERSONAL CUALIFICADO Y PERFECTAMENTE UNIFORMADO, A RAZON DE 1 H Y 30 min. POR SERVICIO UNA VEZ EN SEMANA

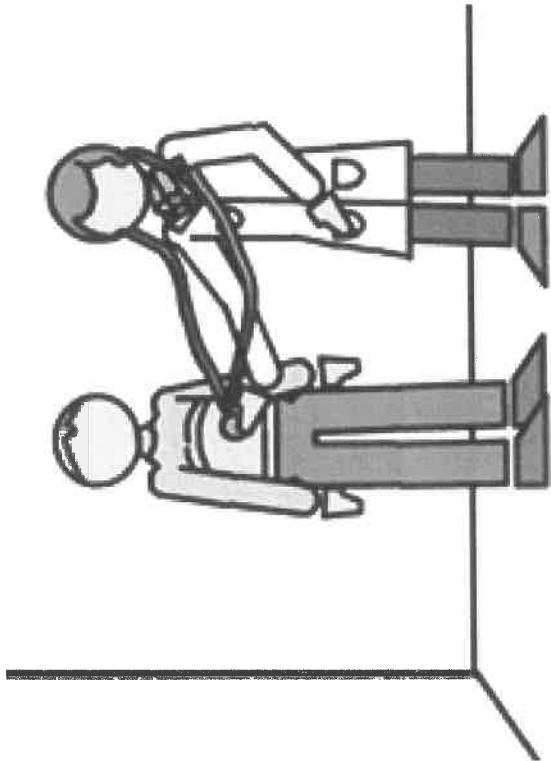
* Los trabajos de Limpieza de cristalera se haran en horario distinto y ya incluido en este presupuesto.

FLEXICAR IBERICA SL
B-06901086

 LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F. B-0428157
C/ Estación 100, 50001 Almería, Sector 20
Telf. 685155289
administracion.almeria@flexicar.es

EN CASO DE ACCIDENTE	
	Para socorrer a una víctima es imprescindible conocer las actuaciones necesarias y correctas en cada caso para que nuestra intervención resulte efectiva.
	<p>Principios básicos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No agravar el estado del herido ■ Usar el sentido común ■ Facilitar el acceso del lesionado a la atención especializada
PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS: P.A.S.	<p>Proteger:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Antes de actuar, asegurarnos de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro.
	<p>Avisar :</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Dar aviso a los servicios sanitarios de la existencia del accidente. ■ Activar el Sistema de Emergencia, para empezar a socorrer al accidentado.
	<p>Socorrer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Efectuar la Evaluación Primaria o reconocimiento de los signos vitales: Conciencia Respiración ■ Efectuar la Evaluación Secundaria o reconocimiento de los signos no vitales.
ACTUACIONES	<p>Lavarse las manos y utilizar instrumental limpio</p> <p>Utilizar guantes</p>
HERIDAS	<p>Explicar a la víctima lo que vamos a hacer y tranquilizárla.</p> <p>Limpiar la herida con agua y jabón o suero fisiológico</p> <p>Utilizar gasas estériles y de un solo uso. Nunca usar algodón</p> <p>Aplicar un antiséptico</p> <p>Tapar la herida con gasas estériles y sujetarlas con un vendaje o esparadrapo</p>

QUEMADURAS	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Eliminar la causa. ■ Refrigerar con agua. ■ Cubrir o tapar la zona lesionada. ■ Evacuar al herido a un centro médico.
NO	<p>Qué no hacer ante una quemadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicar pomadas, cremas o pasta dentífrica. ■ Dar agua, alcohol o analgésicos. ■ Romper las ampollas. ■ Despegar la ropa. ■ Dejar sola a la víctima. ■ Retrasar el transporte
ELECTRICIDAD	<p>Separar a la víctima rápidamente de la fuente eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cortar la corriente ■ No tocar a la víctima directamente ■ Prever una caída o lanzamiento
FRACTURAS	<p>Aplicación frío total.</p> <p>Inmovilizar la zona afectada.</p>
	<p>Qué no hacer</p> <p>No tocar la extremidad</p> <p>No introducir el hueso dentro de la extremidad.</p>
MAREOS	<ul style="list-style-type: none"> ■ Estirar a la víctima en un lugar aireado ■ Aflojar la ropa que comprime ■ Elevar las piernas ■ Consultar a un servicio médico



TELEFONOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	
GENERAL 112	
BOMBEROS	085
Bomberos Almería	
AMBULANCIAS	
(Urgencias	061
(Ambulancias Alcazaba	91-2555730
POLICIA	
(Local	092
(Policía Nacional	091
(Guardia Civil	062
PROTECCIÓN CIVIL	950-237755
HOSPITALES	
- Hospital Torrecárdenas	950-212100
- Clínica Mediterráneo	950-270007
- Hospital Huercal Overa	950-134851
- Hospital del Poniente	950-572020
CENTROS ASISTENCIALES DE ASEPEYO	
(Centro Asistencial de Almería	950-237655
(Centro Asistencial de Olula del Río	950-441882
INFORMACIÓN TOXICOLOGICA	
	93.388.17.12
	91.562.04.20

ASPY



la seguridad y la salud de tu empresa



Empresa LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.

Ámbito 02.04 Personal encargado de limpieza de cristales

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión: 25/04/2016**

Cumplimiento, por parte del conductor del vehículo, del Código de Circulación y la Ley de Seguridad Vial vigentes.

Mantenimiento periódico de luces, frenos, ruedas del vehículo.

Ver apartado: Otras tareas. Desplazamiento en vehículo.

Medida no planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Limpieza exterior e interior de ventanas...	Caídas de personas a distinto nivel	B	A	M

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión: 25/04/2016**

La limpieza interior de ventanas se realizará con estas cerradas y con herramientas extensibles que eviten el uso de la escalera.

En la limpieza exterior se abrirán por completo y evitará situarse junto al hueco libre.

Obligatoriamente, las operaciones de limpieza se realizarán por el interior de estas (nunca por el exterior, ni sacando el cuerpo a través de las ventanas). En la limpieza de ventanas de hojas, las desmontaremos y, si ello no es posible, se utilizarán accesorios que permitan su limpieza sacando solo el brazo.

Medida no planificable

Empresa

LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.

Ámbito 02.03 Personal de limpieza

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Desplazamiento de la basura desde el centro a contenedor público ubicado en la calle.	Otros	M	M	M

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

La trabajadora hará uso de equipos de protección individual en el desplazamiento para evitar el contacto con cualquier desecho en caso de rotura de la bolsa. Si existiera presencia de cristales u objetos punzantes con riesgo de corte se utilizarán guantes que protejan frente a riesgo mecánico.

Durante el manejo de las bolsas de basura, éstas se mantendrán alejadas del cuerpo, para evitar rozaduras, cortes y similar.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Contactos permanente con agua	Enfermedad profesional infecciosa o parasitaria	B	M	B

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

- Cuidado de manos, empleando cremas hidratantes antes y después de cada jornada.
- Empleo de guantes impermeables.
- Secado adecuado de manos una vez hemos terminado, hacer especial atención a la zona de entre los dedos y debajo de las uñas.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Posibilidad de uso de equipos de protección inadecuados al producto utilizado.	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	B	M	B

MEDIDAS PREVENTIVAS**Fecha última revisión:** 25/04/2016

Los EPI's que deben usarse para el puesto deben ser como mínimo los siguientes:

- El uniforme cómodo y adecuado a las condiciones de temporalidad climática y condiciones del local. Para la elección de dicha indumentaria, se tendrá en cuenta el acceso a zonas donde pueda existir el riesgo de enganche/atrapamiento y la movilidad de la trabajadora.

DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace **entrega** de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indálicas de Almería, S.L. en el centro de **FLEXICAR IBERICA S.L.** con dirección en **CALLE SOL, 52, 04230 HUERCAL DE ALMERÍA - ALMERIA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal.

Nombre y Apellidos: Fecha:	 FLEXICAR IBERICA SL B-06901086 Sello y Firma
-------------------------------	--